REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 06 MAR 2006

05/05/001/4192

VISTO: la gestión promovida por la Universidad de la República -Facultad de Química- mediante la cual solicita exoneración de recargos y demás gravámenes que pudieran corresponder para la importación de material de vidrio para laboratorio.-

ASUNTO 1150

CONSIDERANDO: I) que el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, declara que el Estado, los Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República y los Gobiernos Departamentales gozan de inmunidad impositiva, tanto nacional como departamental, por los bienes y actividades no comerciales ni industriales.-

II) que el artículo 581 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, reglamentado por Decreto N° 333/001, de 21 de agosto de 2001, dispone que la inmunidad impositiva establecida por el artículo 463 de la Ley N° 16.226 citada, no tendrá aplicación cuando la misma implique un trato discriminatorio para los bienes de producción nacional ofrecidos en plaza con respecto a los importados.-

LDP/hgt

III) que la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería ha informado que la mercadería que se proyecta importar no es competitiva de la industria nacional.-

IV) que la presente gestión está exonerada del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, Impuesto al Valor Agregado, Tasas Consulares, Tasa de Servicios Automatizados y Tasa de Servicios Extraordinarios.-

V) que a efectos de que la gestionante tomara conocimiento del alcance de la exoneración, el 2 de febrero de 2006, se otorgó vista a la misma.-

ATENTO: a lo informado por la División Técnico Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°) Declárase que la mercadería descripta en copia de factura N° 0900-00000112 de la firma Igmay S.R.L. por un valor CIP Montevideo de U$S 6.611,oo (seis mil seiscientos once dólares de los Estados Unidos de América) y cuya copia forma parte de la presente

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

05/05/001/4192

Resolución, a importar por la Universidad de la República -Facultad de Química-, se encuentra incluida en el régimen de inmunidad impositiva referido en el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991.-

2°) La importación estará exonerada del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, Impuesto al Valor Agregado, Tasas Consulares, Tasa de Servicios Automatizados y Tasa de Servicios Extraordinarios.-

3°) Comuníquese y archívese.-

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

IGMAY S.R.L.

Fábrica de:
Aparatos de Vidrio para Investigación, Industria, Laboratorio y Medicina

Tenerife3286 (alt. Vélez Sarsfield 3200)
Tel./Fax (0351) 461-6029 / 461-8093
Bº Ciudadela - 5016 - Córdoba
e-mail: figmay@arnet.com.ar - http://www.figmay.com.ar
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

FACTURA Nº 0900-00000112

DE EXPORTACION

DIA	MES	AÑO
07	12	05

C.U.I.T.	30-56659164-9
ING. BRUTOS (Conv. Multilat.)	904230303-3
ANSeS	30-56659164-9
MUNICIPAL	30-56659164-9
Inicio de Actividades:	01-02-75

SEÑOR/Mr.: Facultad de Química
Av. General Flores 2124
Montevideo - C.P. 11800
URUGUAY

RUC 214516780010

IVA: EXENTO EXPORTACION

FIGMAY S.R.L.
SOCIO GERENTE

CONDICIONES DE VENTA / SALE

CONDICIONES DE PAGO / PAYING TERM

VIA / WAY

ORDEN DE COMPRA Nº

RENG. Nº POS.	CANTIDAD QUANTITY	DETALLE ART. DENOMINATION	UNITARIO UNIT - PR	TOTAL TOTAL - PR
			US$	US$
	1	Agitador vidriado de 900mm de largo	3.228,00	3.228,00
	1	Vástago revestido de PTFE de 150mm largo	468,00	468,00
	1	Buje	372,00	372,00
	1	Porta Buje	372,00	372,00
	2	Juntas de diam. 470mm	288,00	576,00
	2	Balones de 12 litros de vidrio borosilicato	300,00	600,00
		Gastos de Exportación		640,00
		Total FOB		6.256,00
		Flete Aéreo		285,00
		Seguro		70,00
		Total CIP Montevideo		6.611,00
		Son dólares estadounidenses seis mil seiscientos once		
		Mercadería de Primera Calidad sin defecto		

FIGMAY S.R.L.
SOCIO GERENTE

OBSERVACIONES / OBSERVATIONS

T.C 2,981

Impreso: ROBERTS - De Rubén O. Barbesino - Av. Fuerza Aérea 2367 - Bº Pque. Capital - 5010 - Córdoba
C.U.I.T.: 20-05064265-9 - Hab. Mun.: 007251 - Nº de Habilitación A.F.I.P.: 269014-9
Fecha de Impresión: 29.10.04 - Desde el 0900-00000101 al 0900-00000150

C.A.I. Nº 24270140909673
Fecha de Vencimiento: 29-10-2007